

A QUIEN INTERESE:

En cumplimiento a lo requerido en el artículo 10, numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008. **SE INFORMA:** Que la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala **NO APLICA** en vista de que no está dentro de sus facultades la precalificación de empresas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza. **POR LO TANTO: NO** se cuenta con información para publicar en este numeral. Guatemala, 2017.

Atentamente;



Licda. María Angélica Tuch
Directora Administrativa
CODISRA

14 Calle 9-64 zona 1, Ciudad de Guatemala. PBX 2494-5300